



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Código Expte. 2021/409367/006-002/00001

Expedientes relacionados: 2021/409360/005-902/00004; 2021/409360/005-120/00001; 2019/409367/003-040/00001

Procedimiento: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONEXIÓN CARRETERA AL-6111 EN TURRE CON CARRETERA SIERRA CABRERA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Turre, el día 17 de febrero de 2022 a las 09:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obra "CONEXIÓN CARRETERA AL-6111 EN TURRE CON CARRETERA SIERRA CABRERA", procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, Expte. Municipal 2021/409367/006-002/00001, formada por D^a. M^a Isabel López Aliás, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y que actúa como Presidente de la Mesa, D^a Carmen Valenzuela González y D. Simón Haro Rubio que actúan como vocales de la mesa, y D^a. Antonia Moreno Alonso, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Abierta la sesión, la Secretaria pone en conocimiento a los asistentes que con fecha 31 de enero de 2022, registro de salida 437 se efectuó requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja a la licitadora CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. CIF: A-28582013, de forma telemática. Consta en el expediente diligencia de la secretaria municipal de que el requerimiento ha sido rechazado por el transcurso de diez días naturales desde que el mismo se puso a disposición del interesado. Por lo tanto, la licitadora no ha atendido el requerimiento, y no ha presentado documentación justificativa de oferta anormalmente baja en el procedimiento de licitación de referencia.

A la vista de los antecedentes, la Mesa de Contratación acuerda excluir en la valoración de proposiciones a la licitadora CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.

1. LISTADO DE OFERTAS.

El listado de las ofertas admitidas para su valoración es el siguiente:

Licitador	Oferta (precio sin I.V.A. y % baja)	Ampliación trimestres
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., C.I.F. A-41441122	133.942,69 euros; 18,88 % baja	10
NILA S.A., C.I.F. A-04010344	147.130,38 euros; 10,89 % baja	10
EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L., C.I.F. B-04199220	138.462,05 euros; 16,14 % baja	10
PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA S.L., CIF: B-04735536	137.500,00 euros; 16,72 % baja	10
AGUAEMA S.L., CIF: B-04038204	147.957,77 euros; 10,39 % baja	10
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A-28582013	<i>excluida</i>	

A continuación, se procede explicar si algunas de las proposiciones admitidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad. En aplicación de la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se aprecia ninguna oferta que incurra en baja temeraria. Se adjunta a la presente acta documento de comprobación y verificación mediante media aritmética y conforme a lo establecido en el pliego.

Paseo de la Rambla, 44 - 04639 (Almería) CIF.: P-0409300-A Telf.: 950479011-15 - Fax: 950468057 www.turre.es - administracion@turre.es

Código Seguro De Verificación	ePfb9gqwkqGj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso	Firmado	17/02/2022 10:36:51
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	17/02/2022 10:34:15
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre	Firmado	17/02/2022 10:32:50
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	17/02/2022 10:30:53
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ePfb9gqwkqGj08/wpGQLmg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede explicar el sistema de adjudicación, que será teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.

La Mesa de Contratación advierte de error material de hecho en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo que se refiere al plazo máximo de garantía. La descripción de la fórmula es: “Se valorará el aumento del plazo de garantía respecto del mínimo de 1 año fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, otorgando 1 punto por cada trimestre de ampliación, con un máximo de 10 puntos (lo que supondría un aumento valorable del plazo de, cómo máximo, 10 trimestres, siendo por tanto el plazo máximo de garantía valorado de 1 año más 10 trimestres)”. Sin embargo, en el título de la fórmula se indica que los puntos máximos son 20. Se determina que prevalezca en la valoración la descripción de la fórmula, resultando por tanto el máximo de puntos que pudieran alcanzarse en la ampliación del plazo de garantía, de 10.

Tras lo anterior, se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

LICITADORAS	BAJA OFERTADA (%)	CRITERIO 1 Puntuación Precio	AMPLIFICACIÓN GARANTÍA OFERTADA	CRITERIO 2 AMPLIACIÓN GARANTÍA	Puntuación TOTAL
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., C.I.F. A-41441122	18,88 %	80 puntos	10 trimestres	10 puntos	90,00 puntos
PROYECTOS Y VÍAS ALMERÍA S.L., CIF: B-04735536	16,72 %	70,85 puntos	10 trimestres	10 puntos	80,85 puntos
EXCAVACIONES RAMOS GARCÍA S.L., C.I.F. B-04199220	16,14 %	68,39 puntos	10 trimestres	10 puntos	78,39 puntos
NILA S.A., C.I.F. A-04010344	10,89 %	46,14 puntos	10 trimestres	10 puntos	56,14 puntos
AGUAEMA S.L., CIF: B-04038204	10,39 %	44,03 puntos	10 trimestres	10 puntos	54,03 puntos
Excluidas: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A., CIF: A-28582013					

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

	LICITADORA	Puntuación
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., C.I.F. A-41441122	90,00 puntos

5. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Código Seguro De Verificación	ePfb9gqwkqGj08/wpGQLmg==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso	Firmado		17/02/2022 10:36:51	
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado		17/02/2022 10:34:15	
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre	Firmado		17/02/2022 10:32:50	
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado		17/02/2022 10:30:53	
Observaciones		Página	2/3		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ePfb9gqwkqGj08/wpGQLmg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

	LICITADORA	Observaciones
1	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., C.I.F. A-41441122	

6. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación al licitador propuesto como adjudicatario para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello; y la documentación justificativa de hallarse al corriente con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, en cuyo caso se deberá recabar la misma documentación al licitador siguiente, sin perjuicio de exigir la penalidad correspondiente.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 10:01 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

En Turre, a fecha de firma electrónica.

La Mesa de Contratación,

D^a. M^a Isabel López Aliás

D^a. Carmen Valenzuela González

D. Simón Haro Rubio

D^a. Antonia Moreno Alonso

Código Seguro De Verificación	ePfb9gqwkqGj08/wpGQLmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso	Firmado	17/02/2022 10:36:51
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	17/02/2022 10:34:15
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre	Firmado	17/02/2022 10:32:50
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	17/02/2022 10:30:53
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ePfb9gqwkqGj08/wpGQLmg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

